

Consejo Profesional de Ciencias Económicas – Cámara Segunda

Ratificado por Acuerdo de la CSJ de fecha 10.5.2011, Acta 20.-

CONVENIO ANEXO ENTRE LA CORTE SUPREMA

DE JUSTICIA Y EL CONSEJO PROFESIONAL

DE CIENCIAS ECONÓMICAS – CÁMARA SEGUNDA

Entre la **Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe**, representada en este acto por su Presidente, **Dr. RAFAEL FRANCISCO GUTIÉRREZ**, por una parte; y el **Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, Cámara Segunda**, con la representación de su Presidenta, **C.P.N. ANA MARÍA FIOL**, por la otra parte, se acuerda celebrar el presente Convenio Anexo, en el marco del Convenio Marco de Colaboración suscripto en la fecha, y sujeto a las cláusulas siguientes:

Primera: El Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe se compromete a poner a disposición de los Profesionales en Ciencias Económicas que intervengan en expedientes de tramitación en los Tribunales Provinciales, una nueva modalidad de acceso al Sistema de Autoconsulta de expedientes habilitado en los distintos Fueros del Poder Judicial de Santa Fe.

Segunda: Los Profesionales de Ciencias Económicas habilitados ingresarán al Sistema con un Código de Seguridad Único y podrán consultar la totalidad de los expedientes en los que intervienen.

Tercera: El Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas de Santa Fe, Cámara Segunda, se compromete a entregar dicho Código de Seguridad a cada uno de los matriculados que así lo soliciten, siempre que se encontraren debidamente habilitados para el ejercicio de dichas tareas.

Cuarta: El Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas de Santa Fe, Cámara Segunda, se compromete a entregar al Poder Judicial, los datos de sus matriculados habilitados y sus

actualizaciones, conforme los requerimientos que a tal fin disponga la Secretaría de Informática de este Poder Judicial.
Quinta: Cualquier controversia emergente de la aplicación e interpretación de las convenciones del presente será resuelta por acuerdo de partes.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo fin, en la ciudad de Santa Fe, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil once.

Firmado: C.P.N. ANA M. FIOL – Dr. RAFAEL F. GUTIÉRREZ.-